



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°32 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a ocho días del mes de Noviembre, del año dos mil doce, siendo las trece horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers.
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
- 5.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias
- 6.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 7.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.
- 8.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Asesoría Jurídica, doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo**.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- Correspondencia.**
- c.- Cuenta del Presidente.**
- d.- Cuenta de Comisiones.**
- e.- Asuntos Pendientes.**
- f.- Tabla Ordinaria.**
- g.- Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. **Ord. N°4885**, de la **SUBDERE**.-
- b. Informe de Licitación Pública denominada “**Arriendo de Fibra Óptica**”.-
- c. Informe de Licitación Pública denominada “**Equipos Computacionales**”.-
- d. Publicación del Diario Oficial de la **Ley N°20.626**.-
- e. Publicación del Diario Oficial del **Decreto N°200**, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.-
- f. Publicación del Diario Oficial, de **Resolución N° 01**, del Ministerio de Educación.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El **Sr. Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el **Sr. Secretario Municipal**.

A. Ord. N°4.885 de la SUBDERE.

Se explica por el **Alcalde** que se recibió la **Resolución N°4885** del **Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo**, remitida a la Sra. **Intendenta de la Región Metropolitana** y distribuida con copia a este Municipio informando que mediante **Resolución Exenta N°13.658/2012**, de fecha 18 de Octubre del año en curso, se ha dado su aprobación al proyecto del **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE** denominado **Mejoramiento de Infraestructura Escuela Andes del Sur, Código PMU - Online**, 1 -A -2012 – 907, por el monto de **\$48.834.000.-**

En base a dichos antecedentes se solicita que se curso al proceso de licitación y/ o contratación directa pertinente, según corresponda dentro del plazo máximo de 30 días corridos contados desde la notificación del presente oficio. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la **SUBDERE**, entiende que el proyecto no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos.

Cumplido lo señalado debe hacer llegar a ese Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.

En tales circunstancias, la Municipalidad deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por la aludida Subsecretaría y deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:

Ingreso 115 – 13.03.03-002-001
Gastos 215-31-02-004
 215-31-02-005

Explica que la Subsecretaría a través del **Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal**, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y por la Sra. **Virginia Garrigó Riquelme**, concluyendo que al igual que en otros casos la Municipalidad dará todo su respaldo a estos proyectos..

B. Informe de Licitación Pública denominada “ Arriendo de Fibra Óptica”.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se aña la que en el marco de la Licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se aña la que en el marco de la Licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Mediante decreto Ex N° 1619 de fecha 26 de Septiembre del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID : 2422-1025-LP12**.

El cierre de las ofertas a través de Mercadopublico, se realizó el día 22 de Octubre del 2012 a las 15:30 horas presentándose solo una oferta: **GTD TELEDUCTOS S.A.**

El acto de apertura Técnica se realizó el día 22 de Octubre del 2012 a las 15:34 horas, en el cual se presento la oferta: **GTD TELEDUCTOS S.A.**

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de la oferta, obteniéndose los siguientes resultados:

ITEM 1		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACIÓN TÉCNICA		ENTREGA		TOTAL	OBSERVACIONES
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTA	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA (DIAS)	% EVALUACIÓN		
GTD TELEDUCTOS	HABIL	33,105,600	40.00%	DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES REVISADOS CON LA UNIDAD DE INFORMATICA, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%	45 DIAS PARA INSTALACION	10.00%	100.00%	OFERTA APROBADA

Eval. Económica	40%
MONTO MINIMO OFERTA	33,105,600
MONTO MAXIMO OFERTA	33,105,600

Plazos de entrega	10%
45	10.00%
NO INDICA	0.00%

Evaluación técnica	50%
DE ACUERDO A LOS ANTECEDENTES REVISADOS CON LA UNIDAD DE INFORMATICA, PROVEEDOR SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA MUNICIPALIDAD	50.0%

En opinión de esta, revisados los antecedentes técnicos y económicos en conjunto con el departamento de informática, se sugiere adjudicar la presente adquisición a **GTD TELEDUCTOS S.A.** por un monto total de \$ **33.105.600 más IVA**, por ser conveniente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 302 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “ARRIENDO DE FIBRA OPTICA”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2422-1025-LP12, al oferente GTD TELEDUCTOS S.A, por el monto de \$ 33.105.600.- más IVA, por resultar técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales.

C. Informe de Licitación Pública denominada “ Equipos Computacionales”.-

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se aña la que en el marco de la Licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Ex N° 1585** de fecha 13 de septiembre del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, bajo la **ID: 2422-1001-Lp12**.

El cierre de las ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, se realizó el día 16 de octubre del 2012, presentándose las ofertas siguientes:

PROVEEDOR	OFERTA TECNICA 50%	PLAZO DE EJECUCION 10%	VALOR OFERTA 40%	TOTAL
DTS-APN CRM	32.5%	1.3%	27.2%	61.1%
EBOSA S.A.	30.0%	1.8%	13.8%	45.5%
ITECH S.A.	45.0%	2.1%	40.0%	87.1%
ING. Y ASESORIA EN COMPUTACION Y COMUNICACIO	37.5%	10.0%	33.1%	80.6%

El acto de apertura Técnica se realizó el día 16 de octubre del 2012 el cual se presentaron los oferentes: DESARROLLO DE TEGNOLOGIAS Y SISTEMAS LTDA, NOVARED CHILE S.A., EBOSA S.A., ITECH.SOLUCIONES Y SERVICIOS EN TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A. Los cuales cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

En opinión de esta y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos se sugiere adjudicar la presente licitación a **ITECH, SOLUCIONES Y SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A.** por un monto Total de \$ **29.515.763** valor mas I.V.A. siendo el más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 303 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “EQUIPOS COMPUTACIONALES ”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2422-1001-LP12, al oferente ITECH, SOLUCIONES Y SERVICIOS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.A., por el monto de \$ 29.515.763.- más IVA, por resultar la más conveniente técnica y económicamente para los intereses municipales.

D. Publicación en Diario Oficial de la Ley N°20.626.

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno Rojas**, quien da a conocer los aspectos más relevantes de la referida normativa legal, y aborda las consultas que le son formuladas por los señores concejales.

Explica que la aludida normativa modifica el Artículo 109 de la **Ley N° 18.290** de Tránsito, estableciendo regulación del concepto de condición Física o Psíquica deficiente.

E.- Publicación en Diario Oficial del Decreto N°200 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno Rojas**, quien da a conocer los aspectos más relevantes de la referida normativa legal, y aborda las consultas que le son formuladas por los señores concejales.

Explica que la aludida normativa que reglamenta los Resaltos Reductores de Velocidad.

F.- Publicación en el Diario Oficial de la Resolución N° 01, del Ministerio de Educación.

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno Rojas**, quien da a conocer los aspectos más relevantes de la referida normativa legal, y aborda las consultas que le son formuladas por los señores concejales.

Explica que al aludida normativa Delega Facultades del Superintendente de Educación Escolar en los Funcionarios que Indica.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Suciedad de las veredas.

Manifiesta la concejala su preocupación ya que no obstante la fuerte inversión destinada por el **Municipio** para el aseo de la ciudad, las veredas de distintos puntos de la comuna, en especial de su zona centro, éstas se ven sucias y mal cuidadas, lo que entrega un deprimente aspecto para

quienes transitan por ellas, por lo que solicita una solución al respecto. Además, tal situación se ve agravada por el hecho que muchas veredas por estar con baldosas sueltas, puede facilitar la ocurrencia de eventuales accidentes.

El **Alcalde** responde que lamentablemente tal situación se produce porque un número importante de vecinos no se preocupa de colaborar con el aseo de la ciudad, a lo que se le suma los problemas que provocan en horas de la noche, el emplazamiento de distintas fritangas que funcionan en dichas arterias, los que al margen de trabajar sin permiso municipal, no tienen ninguna preocupación por cuidar el aseo de dichas arterias.

Por lo expuesto, explica que al margen de reforzar los trabajos de aseo, es necesaria una campaña de educación de la comunidad en este sentido.

b) Cables en desuso.

Señala la concejala que desea retomar un tema antiguo como es el de buscar una solución para la existencia de un número importante de cables de todo tipo que estando en desuso, ocupan un lugar en el cableado aéreo, provocando un aspecto deprimente en la visión de la ciudad, que en otras comunas está siendo superado, motivo por el cual hizo entrega del marco regulatorio utilizado en la comuna de Maipú, que les ha permitido ir avanzando en la solución de esta problemática.

c) Maltrato en Jardín Infantil.

Manifiesta la concejala que recibió un denuncia por maltrato de parte de personal de un Jardín Infantil, en términos tales que a los menores se les apercibe que no hablen de lo que ocurre al interior de ese establecimiento porque se trataría de “ **un secreto de Jardín**”.

Indica que dicha expresión no es natural en un niño de escasa edad, por lo que es fácil colegir que ella es obra de personas mayores que inducen a los menores a un determinado comportamiento de silencio cuando se ven afectados por una agresión, estableciéndose una especie de código moral, que ellos no se atreven a violar.

Don **Lucas Palacios** señala que con un **Informe Psicológico** se puede determinar la efectividad de dichas agresiones .-

El **Alcalde** responde que todo aquello que afecta a los niños es una agresión a toda persona normal, por lo que investigará tales hechos.

Doña **Vivian Maira** señala que este tipo de situaciones la molestan profundamente y que no puede permanecer indiferente frente a este tipo de hechos, por lo que es partidaria de que se haga todo aquello que sea necesario para solucionar tales inconvenientes.-

Don **Germán Codina** expresa que todo lo que se haga en favor de la prevención de la agresión a las personas, en especial, de los niños, mujeres y adultos mayores, va a recibir todo su apoyo.

En este sentido señala que está profundamente preocupado por el brote de meningitis que se ha detectado en algunos establecimientos puentealtinos, por lo que es prioritario complementar la campaña educativa, mediante la entrega de dípticos u otros documentos similares.

La Sra. **Sandra Fuentes** explica que ese trabajo informativo ya se está haciendo.

A su vez el concejal **Germán Codina**, agradece el fuerte trabajo realizado por los funcionarios tanto de la **Municipalidad** como de la **Corporación**, en esta campaña educativa, pero indica que cuando las desgracias afectan a una ciudad, siempre es bueno enfrentar las dificultades con todo lo que esté a mano, y con el mayor número de personas posibles.-

Intervención del concejal Sr. Fernando Madrid.

Manifiesta su satisfacción porque la reedición en Argentina de la película del año 1941, de la familia Cassis, que nació de una propuesta suya rindió sus frutos en la exhibición de dicho filme en la Plaza, lo que fue positivamente acogido por la comunidad.

Agradece al **Alcalde** y a don **René Borgna** por la positiva acogida que dieron a su propuesta de reedición, ya que ella pasará a formar parte de la historia de la ciudad.

El **Alcalde** complementa lo anterior, señalando que dicha película se va a digitalizar para poder entrega copias de ellas a determinadas personalidades, ya que en ella se narra parte de la historia de la ciudad.

Intervención del concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Manifiesta el concejal que quiere reiterar sus felicitaciones al **Alcalde** por haber tenido la genial idea de hacer mosaicos en los pilares de las Estaciones del Metro, toda vez que le dan una identidad especial, por su belleza y calidad.

Indica que la anterior no es una obra menor por su majestuosidad que a perdurar en el tiempo, por lo que solicita un acuerdo del **Concejo** en el sentido de instalar una placa alusiva a que estos mosaicos son fruto de una propuesta del **Alcalde Manuel José Ossandon Irrarrazabal**.

Se emiten diversas opiniones al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 304 - 2012: Colocar una placa alusiva consignando que la obra de los mosaicos en las Estaciones del Metro, es producto de una propuesta del Alcalde don Manuel José Ossandon Irrarrazabal

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Pago de Contribuciones.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, explica que al igual que ha ocurrido en casos anteriores, se detectaron con problemas de contribuciones, los siguientes tres predios:

- a) **Huara con Pablo Neruda, Villa Las Nieves, Rol de Avalúos N°6282 -001**, propietaria Empresa Constructora Portos, deuda a la fecha es de **\$10.965.896.-**
- b) **Cobquecura N°651, Villa Los Naranjos, Rol de Avalúos N°2589 – 013**, propietaria Empresa Constructora del Río, deuda a la fecha es de **\$1.690.383.-**
- c) **La Paloma N°0315, Gabriela / Piuquenes, Rol de Avalúos N°3411 -011**, propietaria Inmobiliaria Internacional, deuda a la fecha es de **\$10.823.293.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 305 - 2012: Asumir el pago de las contribuciones adeudadas correspondientes al bien raíz ubicado en calle Huara con Pablo Neruda, Villa Las Nieves, Rol de Avalúos N°6282 -001, propietaria Empresa Constructora Portos, por un monto total de \$10.965.896.- incluyendo el impuesto territorial correspondiente a la cuota de Diciembre del año en curso, fundamentado en la

circunstancia de que es un bien destinado a equipamiento comunitario y, resulta urgente e indispensable que dicho inmueble esté inscrito a nombre de este Municipio.-

ACUERDO N° 306 - 2012: Asumir el pago de las contribuciones adeudadas correspondientes al bien raíz ubicado en calle Cobquecura N°651, Villa Los Naranjos, Rol de Avalúos N°2598 -013, propietaria Empresa Constructora del Río, por un monto total de \$1.690.383.- incluyendo el impuesto territorial correspondiente a la cuota de Diciembre del año en curso, fundamentado en la circunstancia de que es un bien destinado a equipamiento comunitario y, resulta urgente e indispensable que dicho inmueble esté inscrito a nombre de este Municipio.-

ACUERDO N° 307 - 2012: Asumir el pago de las contribuciones adeudadas correspondientes al bien raíz ubicado en calle La Paloma N°0315, entre Gabriela / Piuquenes, Rol de Avalúos N°3411 -001, propietaria Empresa Internacional, por un monto total de \$10.823.293.- incluyendo el impuesto territorial correspondiente a la cuota de Diciembre del año en curso, fundamentado en la circunstancia de que es un bien destinado a equipamiento comunitario y, resulta urgente e indispensable que dicho inmueble esté inscrito a nombre de este Municipio.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol

Los concejales Sra. Sylvia Roubillard Hauyon y don Alfredo Villavicencio Clavero, se inhabilitan de intervenir en este punto, la primera por tener la condición de comerciante del mismo rubro y el segundo por tener la calidad de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

Don René Borgna señala que se encuentran para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal**, los siguientes antecedentes:

a) Solicitud de Patente Temporal Fiesta de la Cerveza.-

Se explica por don René Borgna la **Sociedad Comercial Monza Limitada**, tal lo ha estado haciendo en los últimos dos años está organizando el evento denominado **Tercera Edición de la Fiesta de la Cerveza**”, que se realizaría en el recinto de **Las Vizcachas**, entre los días 16 al 19 de Noviembre del presente año, para cuyos efectos cuentan con todas las autorizaciones previas pertinentes, por lo que no habría inconvenientes para acceder a dicha petición.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 308 - 2012: Autorizar una patente Temporal de Expendio de Cerveza a la Sociedad Comercial Monza Limitada, RUT. N°83.257.900-9, para el evento denominado “ FIESTA DE LA CERVEZA, TERCERA EDICIÓN”, a

realizarse en el recinto del Club de Campo Las Vizcachas, ubicado en Camino San José de Maipo N°05669, Comuna de Puente Alto, entre los días 16 al 19 de Noviembre del 2012.

b.- Patente Definitiva de Restaurante Alcohol.

Don **René Borgna** señala que don **Emiliano Gaete Asenjo**, ha solicitado patente definitiva de Restaurante Alcohol, para su local ubicado en calle José Luis Coe N°0155, toda vez que al haber obtenido la recepción final de dicha propiedad reúne todos los requisitos legales para que se acceda a su petición.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 309 - 2012: Autorizar una patente Definitiva de Restaurante Alcohol a don Emiliano Octavio Gaete Asenjo, RUT. N°12.473.939-1, para el local comercial ubicado en calle José Luis Coe N°0151 de la Comuna de Puente Alto.

c.- Patente definitiva de Supermercado de Alcohol.

Don **René Borgna** señala que la **Empresa Super 10**, ha solicitado patente definitiva de **Supermercado de Alcohol**, para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°4115, toda vez que al haber obtenido la recepción final de dicha propiedad reúne todos los requisitos legales para que se acceda a su petición.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 310 - 2012: Autorizar una patente Definitiva de Supermercado Alcohol a la Empresa Super 10, RUT. N°76.012.833-3, para el local comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°4115, de la Comuna de Puente Alto.

d.- Pago fuera de Plazo.

Se informa por don **René Borgna** que recibió una solicitud del Gerente de la empresa Restaurantes Fritz S.A., a objeto que se les autorice el pago fuera de plazo de la patente de Expendio de Cerveza Rol 400545 de su local comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°3296, local A - 208, del Centro Comercial Mall Tobalaba.

Fundamenta su petición en la circunstancia que el referido establecimiento con el objeto de entregar un mayor espacio y mejor posicionamiento dentro del referido Centro Comercial, se tomó la determinación de cambiarse desde el local A – 208 a los locales identificados como FC 224 – 232 y 236 del Mall Tobalaba, con lo cual se produjeron una serie de infortunios de fuerza mayor que impidieron subsanar formalmente la nueva situación, por lo que cuando se concurrió a efectuar el pago de dicha patente dentro del plazo legal, no se autorizó tal gestión debido a que se trataba de locales diferentes, aun cuando estuvieran localizados dentro del mismo Centro Comercial.

Añade que **Restaurante Fritz** es una compañía con más de 30 años de experiencia, que actualmente cuenta con 36 locales comerciales, desde Calama a Puerto Montt, en los que se desempeña un importante número de trabajadores.

Se explica por don **René Borgna** que efectuadas las indagaciones de rigor, efectivamente de parte de la citada empresa se hicieron todas las gestiones para pagar dentro de plazo, no materializándose por razones ajenas a su voluntad.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°311 - 2012: Autorizar a la empresa RESTAURANTE FRITZ S.A., para que pueda efectuar el pago fuera de plazo de su patente de Expendio de Cerveza Rol 4000545, por haberse justificado en forma las razones que le impidieron realizar dicho trámite dentro del plazo legal.

B.- Proyecto Energías Renovables para Comunidad Casas Viejas II.

Se explica por el **Alcalde** que se ha solicitado por parte de los **Comités de Vivienda de la comunidad de Casas Viejas, I y II**, un aporte para cada uno de ellos de **\$5.400.000.-** con el fin de completar el monto total para la ejecución del proyecto denominando “**Energías Renovables para la comunidad de Casas Viejas**”, el cual está inserto en el Fondo Concursable de Gestión Ambiental Local 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

Da a conocer los aspectos más relevantes de dicha propuesta y aborda las consultas, que se le formulan por cada uno de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 312 - 2012: Aprobar una subvención por la suma de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), a favor del Comité de Viviendas Casas Viejas I, con el fin de completar el monto total para la ejecución del proyecto denominando “ Energías Renovables para la comunidad de Casas Viejas”, el cual está inserto en el Fondo Concursable de Gestión Ambiental Local 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

ACUERDO N° 313- 2012: Aprobar una subvención por la suma de \$5.400.000.- (cinco millones cuatrocientos mil pesos), a favor del Comité de Viviendas Casas Viejas II, con el fin de completar el monto total para la ejecución del proyecto denominando “ Energías Renovables para la comunidad de Casas Viejas”, el cual está inserto en el Fondo Concursable de Gestión Ambiental Local 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

C.- Anticipo de Subvención a Corporación Municipal.

Hace uso de la palabra la Sra. **Sandra Fuentes** quien señala que se ha solicitado en esta oportunidad un anticipo de subvención para retiro voluntario de docentes, ascendente a la suma de **\$477.674.600.-**

A continuación la Sra. **Sandra Fuentes** da a conocer la nómina de docentes que se encuentran considerados en esta propuesta, según el siguiente detalle:

ESTABLECIMIENTO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
ESCUELA ANDES DEL SUR	ALISTER	GONZALEZ	ANA MARIA
ESCUELA OSCAR BONILLA	BARROS	RECABAL	ANA ISABEL
LICEO INDUSTRIAL	BRAVO	SILVA	JULIO DEL CARMEN
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	BRAVO	CASTRO	MARTA ANA
LICEO VOLCAN SAN JOSE	BUSTAMANTE	UGARTE	MAGDALENA HERMOSINA
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	CACERES	ZARATE	BELLA GLADYS
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	CANALES	SUMAETA	JUANA REGINA
LICEO COMERCIAL	CHAVEZ	MARTINEZ	MARIA ISABEL
LICEO PUENTE ALTO	CID	ROMERO	TULIO GUILLERMO
LICEO INDUSTRIAL	CORREA	HERNANDEZ	MILTON VINICIO
CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL ADULTOS	DONOSO	REYES	JULIO OSVALDO
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	DONOSO	DAROCH	DIANA CARMEN LUZ
LICEO CHILOE	ECHEVERRIA	SOTO	ISABEL DONATILA
ESCUELA PADRE HURTADO	ESPINOZA	LOBOS	REBECA ISABEL
ESCUELA CASAS VIEJAS	FERNANDEZ	BARROS	MARIA GLORIA
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	FREIRE	TASSARA	MARCELA ISABEL
ESCUELA PADRE HURTADO	GALLEGOS	CARRASCO	ANA MYRIAM
ESCUELA ANDES DEL SUR	GATICA	CARVAJAL	MARISA IRENE
LICEO NONATO COO	GONZALEZ	CORDERO	CARMEN FRESIA
LICEO JUAN MACKENNA O REILLY	GUAMAN	GODOY	FRESIA GREDY
ESCUELA CAMINO DE LUZ	GUZMAN	GUTIERREZ	JOSE ENRIQUE
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	JARA	NORAMBUENA	MARINA DEL CARMEN
LICEO VOLCAN SAN JOSE	LEIVA	CASTRO	VIRGINIA DE LAS MERCEDES
ESCUELA VILLA INDEPENDENCIA	MARTINEZ	ALVAREZ	NANCY GABRIELA
LICEO NONATO COO	MARTINEZ	MARIN	CECILIA DE LOS ANGELES
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	MIRANDA	MORA	MARIA ISABEL
CENTRO EDUCACIONAL NUEVA CREACION	MORENO	DIAZ	NELIDA MARIA
CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL ADULTOS	MORENO	ZUÑIGA	MIGUEL ANGEL
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	NAVARRO	MOLINA	ADRIANA ALEJANDRINA
LICEO PUENTE ALTO	ORELLANA	ZUÑIGA	NELSON OSVALDO
ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA	ORDENES	POBLETE	ANA CECILIA
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	PEREZ	PINTO	ARCADIA DEL ROSARIO
CENTRO EDUCACIONAL INTEGRAL ADULTOS	POBLETE	ALVARADO	DANTE ARTURO
ESCUELA ANDES DEL SUR	RIQUELME	ALARCON	MARIA LUISA
LICEO PUENTE ALTO	RODRIGUEZ	PEREZ	JULIA ELENA
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	RODRIGUEZ	VENEGAS	JANETT ESMERALDA

ESCUELA PADRE HURTADO	SANCHEZ	MUÑOZ	MYRNA DEL CARMEN
COMPLEJO EDUCACIONAL CONSOLIDADA	SANCHEZ	VIDAL	ANA LUISA
ESCUELA LUIS MATTE LARRAIN	ULLOA	VILARIN	GABY ISABEL

Da a conocer el desglose de la nómina de docentes que se acogen a retiro y da respuesta a las diversas consultas que se le formulan por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 314- 2011: Aprobar el Plan de Retiro del Personal Docente y Solicitud de Recursos correspondientes para su pago contemplado en el artículo 9 transitorio de la Ley N°20.501, por la suma total de \$ 477.674.606.-

D) Representantes ante el Directorio Corporación Municipal

Se explica por el **Alcalde** que habiendo conversado esta materia en forma previa con el **Alcalde electo**, don **Germán Codina**, quiere proponer como representante del **Concejo Municipal** ante el directorio de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Alto**, al concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**. Asimismo, como directo representante del **Alcalde en dicho estamento**, quiere proponer a doña **Sylvia Roubillard Hauyon**, la cual es una persona comprometida en la materia.

Cada uno de los señores concejales, manifiestan su conformidad con la propuesta alcaldicia, inhabilitándose de emitir opinion y pronunciamiento, en el caso respectivo, los concejales propuestos.

La Concejala Sra. **Sylvia Roubillard** agradece por la confianza depositada en ella, señalando que compromete desde ya sus votos para continuar en la misma senda que se ha seguido hasta ahora.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 315 - 2012: Aprobar como representante del Concejo Municipal ante el directorio de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Alto, al concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.-

ACUERDO N° 316 - 2012: Aprobar como representante del Alcalde ante el directorio de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Alto, a la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.-

E) Contratación directa del Servicio MAPPING

El Sr. **Alcalde** explica que cuando se suspendió la presentación del **Mapping** por las copiosas lluvias el día de la **Cuenta Pública** que se efectuó el 27 de Abril pasado, se vio que la fecha más propicia para la ejecución de este importante servicio tecnológico por parte del proveedor **Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A.**, que había sido contratado en representación de **RLA**, (Rental Latín América) cumplimiento a la adjudicación de un proceso de licitación pública, era hacer dicha presentación cuando se realizara la celebración por los 120° Años de la comuna, esto es, el 09 de Noviembre del 2012.

No obstante, la incorporación de dicha actividad en la nueva fecha, que fue provocada por causales no atribuibles al proveedor del servicio, han implicado la ejecución de servicios adicionales, no contemplados en la licitación pública antes mencionada, lo que se justifica porque la magnitud de este ceremonia, como es el de la celebración de los 120 Años de la Comuna, lo hacían necesario.

Tal situación obligó a dicha empresa a preparar el contenido comprendido en la edición original, para adecuarlo a una visión histórica, e incorporando nuevas pruebas de luces, imagen y sonido.

Para evitar eventuales juicios sobre la materia, y no incurrir en un enriquecimiento injusto de nuestra parte, la idea es pagar lo que corresponda, previa presentación de la obra, y evitar un juicio sobre la materia, celebrar una transacción extrajudicial con dicha empresa, para lo cual se requiere contar con la autorización del **Concejo Municipal**, para celebrar una transacción extrajudicial en la especie, en los términos señalados.

Se formulan diversas consultas por los Sr. Concejales las que son respondidas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 317 - 2012: Autorizar la celebración de una Transacción Extrajudicial con la empresa VideoCorp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A., RUT N° 89.629.300-1, en representación de RLA (Rental Latin America), para proveer el servicio de MAPPING, que le fuera adjudicado originalmente mediante el procedimiento de licitación pública, y que no se pudo realizar por causas ajenas a la voluntad de las partes, incorporando los servicios complementarios de adecuación y ampliación del servicio de Mapping, con ocasión de la celebración de los 120° años de la comuna de Puente Alto, mediante el pago de la suma de \$16.000.000.- más IVA -

7.- VARIOS.-

Se informa por la Sra. **María Angélica Villadangos** el siguiente calendario de actividades:

- a) Inauguración de Pasarela Elisa Correa, el día 13 de Noviembre a las 10:00 horas;
- b) Inauguración de Casa Adulto Mayor, el día 13 de Noviembre a las 16:00 horas;
- c) Inauguración de Piscina Temperada, el día 14 de Noviembre a las 12:00 horas;
- d) Inauguración Instalaciones Amador Donoso, el día 14 de Noviembre a las 18:00 horas;

Siendo las quince horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 32 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL